

FL09

MANEJO DE MAQUINARÍA Y HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA

Área:	Agricultura
Modalidad:	Presencial
Duración:	20 horas
Plazas:	15 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	4
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	4
6.2. Personal docente.....	4
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5

8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría	6
8.2. Aula de prácticas.	6
8.3. Campo de prácticas.	6
9. EVALUACIÓN.	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	7



1. DESTINATARIOS

Esta acción formativa está dirigido preferentemente, a personas que están trabajando con maquinaria de jardinería o vayan a utilizarlas, así como personal del sector de la jardinería.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

En el sector de la jardinería el uso adecuado de la maquinaria y las herramientas es fundamental para realizar las labores de mantenimiento en jardines de forma satisfactoria.

Es por ello que el CIFEA, como centro de formación, realiza este curso de manejo y seguridad en la maquinaria utilizada en jardinería, para adquirir los conocimientos adecuados.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1: Normas de seguridad y prevención de riesgos laborales (1,5 horas)

Tema 2: Maquinaria de jardinería más importante (1,5 horas)

Tema 3: El motor (1 hora)

Tema 4: Cuidados y mantenimiento de la maquinaria (1 hora)

4.2. Práctica

Tema 5: Uso y manejo en jardinería. (15 horas)

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	20
Horas teóricas	5
Horas presenciales	20
Horas no presenciales	0
Horas prácticas	15
Horas evaluación	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha

participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3. Titulación universitaria en la rama agraria o forestal o titulación en ciclo formativo de grado superior (FP2) en la rama agraria, forestal o jardinería.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

El material a mostrar en la práctica será el indicado en los siguientes apartados

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Los equipos de protección necesarios para el manejo seguro de la maquinaria:

- Guantes de trabajo de piel indicados para las operaciones de mantenimiento (EN 388). Y Gafas de seguridad. Corresponde al EPI mínimo para los alumnos que participan en las prácticas.
- 2 pares de guantes de seguridad para trabajos con motosierra (EN 388-EN 420).
- 2 cascos de seguridad (EN 397, EN 352, EN 1731) con protección auditiva (EN 458/ EN 352-1-2).

- 2 protectores auditivos (EN 352-1).
- 2 pares de botas de seguridad para trabajos con motosierra (EN 344, EN 345, EN 381).
- 2 pantalones o petos de seguridad para trabajos con motosierra (EN 381/ EN 340) o zahones (EN 340/ EN 381/ EN 385-9/ EN 531).

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

La maquinaria necesaria para la realización de las prácticas es la siguiente:

- 1 Desbrozadora de hilo autocargante.
- 1 sopladora de mochila
- 1 Recortasetos de corte triple japonés de 2 T
- 1 Cortacespéd de gasolina autopropulsado.
- 10 litros de gasolina para equipos de jardinería
- 2 motosierras con mango trasero y funda protectora de espada. Tamaño recomendado de la espada 30-38 cm.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT1: Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT2: Aseos en el mismo edificio.

RAT3: Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT4: Pizarra.

RAT5: Ordenador.

RAT6: Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No procede

8.3. Campo de prácticas.

Las prácticas se realizarán en las instalaciones del CIFEA

RCP1: Superficie de jardines con césped

RCP2: Superficies de jardines con setos

RCP3: Superficies con arbolado

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje

10. CUALIFICACIÓN

Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No procede

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Las prácticas a realizar:

Manejo de la cortacésped: explicar funcionamiento y puesta en marcha.

Manejo de la desbrozadora: explicar funcionamiento y puesta en marcha.

Siega de césped y perfilado con desbrozadora.

Limpieza del cortacésped y desbrozadora después de su uso

Manejo de la motosierra: explicar funcionamiento y puesta en marcha

Prácticas con motosierra con troceado de troncos.

Limpieza de la motosierra tras su uso

Manejo del cortasetos: explicar funcionamiento y puesta en marcha.

Recorte de seto ciprés

Limpieza del cortaseto tras su uso

Manejo de sopladora: explicar funcionamiento y puesta en marcha

Soplado y limpieza de zonas de trabajo y jardines.

Limpieza de la sopladora tras su uso